



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 ENE 2019

DECRETO N° 100

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 88, de fecha 15 de enero del año 2019, que otorga una subvención al Ballet Folclórico Elqui Mapu; el certificado de fecha 10 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Ballet Folclórico Elqui Mapu; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de enero del año 2019; la solicitud de subvención del Ballet Folclórico Elqui Mapu, de fecha 31 de diciembre del año 2018; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

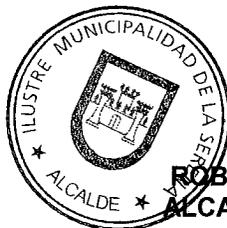
DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 15 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, R.U.T. N° 65.127.558-K, representada por doña **EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ**, R.U.T. con domicilio en calle mediante el cual se otorga una subvención de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la gira al Norte de Chile, el 21 de enero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en trajes y vestuarios.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Ballet Folclórico Elqui Mapu
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RS/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU

En La Serena, a 15 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, R.U.T. N° 65.127.558-K, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2817, de fecha 25 de noviembre del año 2016, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1095, de fecha 9 de enero del año 2017, representada por doña **Evelyn Soledad Alfaro González**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$1.500.000.- en beneficio del **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, para la realización de la gira al Norte de Chile, el día 21 de enero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en trajes y vestuario. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 88, de fecha 15 de enero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, una subvención de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la gira al Norte de Chile, el día 21 de enero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en trajes y vestuario.

TERCERO: Por su parte, el **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1095, de fecha 9 de enero del año 2017.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Evelyn Soledad Alfaro González** para representar al **Ballet Folclórico Elqui Mapu**, consta en el Certificado de fecha 9 de enero del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ
BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Ballet Folclórico Elqui Mapu
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RS/cpl